

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No. 219-2007
(de 28 de diciembre de 2007)

El Superintendente de Bancos,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **MULTI CREDIT BANK, INC.** ha presentado solicitud de autorización para traspasar la totalidad de sus acciones comunes actualmente emitidas y en circulación a favor de **MULTI FINANCIAL GROUP, INC.**;

Que **MULTI CREDIT BANK, INC.** es una sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a Ficha 201122, Rollo 22480, Imagen 45 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público;

Que mediante Resolución S.B.P. No.143-2007 de 20 de septiembre de 2007 se autorizó el cambio de la razón social de **MULTI CREDIT BANK, INC.** a **MULTIBANK, INC.**, a partir del 7 de enero de 2008.

Que **MULTI FINANCIAL GROUP, INC.** es una sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a Ficha 591000, Documento 1240308 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público;

Que la referida solicitud ha sido presentada de conformidad con las disposiciones del Acuerdo 1-2004 de 29 de diciembre de 2004 que establece los criterios para el traspaso de acciones dentro del mismo Grupo Económico, y

Que efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **MULTI CREDIT BANK INC.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar el traspaso de la totalidad de las acciones comunes de **MULTI CREDIT BANK, INC.** actualmente emitidas y en circulación a favor de la sociedad **MULTI FINANCIAL GROUP, INC.**

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998; Acuerdo No.1-2004 de 29 de diciembre de 2004.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil siete (2007).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Olegario Barrelier
Superintendente de Bancos